



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0037156/2010

VISTO:

La nota presentada por el Jefe del Departamento de Cine y TV de la Escuela de Artes, en la que solicita la designación interina del Técnico Emilio Fuentes, Leg. 32804, en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple en la cátedra "Tecnología Educativa" del mencionado Departamento; y

CONSIDERANDO:

que se ha sustanciado el respectivo concurso tendiente a cubrir el cargo de Profesor Titular de dedicación simple de la cátedra arriba indicada y se ha presentado formal impugnación al dictamen y a la ampliación de dictamen producidos por el tribunal interviniente;

que de acuerdo al dictamen y su ampliación emitido oportunamente por el tribunal interviniente de dicho concurso, se aconseja la designación del Tec. Emilio Fuentes en el cargo objeto de concurso;

que se hace necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades de la asignatura mencionada;

que lo solicitado se encuadra en lo previsto en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/08;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 30 de Agosto de 2010, cuarto intermedio del día 23 de Agosto de 2010, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. DESIGNAR, interinamente y de forma excepcional, al **Técnico Emilio FUENTES**, Leg. 32804, en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple en la cátedra "Tecnología Educativa" del Dpto. de Cine y TV de la Escuela de Artes, **a partir del 01 de Septiembre de 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011** o hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo en relación al concurso arriba indicado, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante ex- Prof. María Cristina Durando).

ARTÍCULO 2°. El interesado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

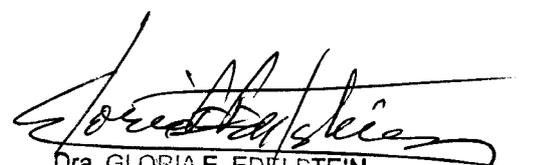
ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ CUARTO INTERMEDIO DEL DÍA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°: **429**

RS


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades